



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2021 – AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO
DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL”

USHUAIA, 17 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente N°MPA-E-52939-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 47/21, referente a la adquisición de equipamientos informáticos destinados a mejorar la conectividad integra de las distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 400/21, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 47/21, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores MASTERS INFORMATICA S.R.L.; RASCLARD, Héctor Rodrigo; y VIDITEC S.A., adjuntando a orden 42 planilla comparativa.

Que a orden 44 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 46 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firmas MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 238.050,00) en los renglones N° 1, N° 3 y N° 4; RASCLARD, Héctor Rodrigo, C.U.I.T. N° 20-32302463-5, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$12.780,00) en el renglón N° 2; y VIDITEC S.A., C.U.I.T. N° 30-59015101-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 441.638,20) en el renglón N° 5.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso I), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley 1301 artículo 16, Decreto Provincial N° 4649/19 y Resolución M.P. y A. N° 001/19 y N° 2051/20.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 47/21 que tramita la contratación directa, referente la adquisición de equipamientos informáticos destinados a mejorar la conectividad integra de las distintas Secretarías, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firmas MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 238.050,00) en los renglones N° 1, N° 3 y N° 4; RASCLARD, Héctor Rodrigo, C.U.I.T. N° 20-32302463-5, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$12.780,00) en el renglón N° 2; y VIDITEC S.A., C.U.I.T. N° 30-59015101-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 441.638,20) en el renglón N° 5, ello por los motivos expuestos en el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///...2

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. N° 012/21.-

GARCÍA
Juan
Ignacio

Firmado
digitalmente por
GARCÍA Juan
Ignacio
Fecha: 2021.09.17
12:41:36 -03'00'